

RESOLUCIÓN N° **2829** /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO A BARROETA Y HUAMAN SpA.

RECOLETA, **08 JUL. 2024**

VISTOS:

1. Ingreso N° 42658, de fecha 18 de junio del 2024, de la sociedad BARROETA Y HUAMAN SpA., Rut. 77.534.504-7, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria Rol. N° 9-901121 a definitiva.
2. Resolución N° 2222, de fecha 29 de mayo del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Cambio de Razón Social N° 2313635267, de fecha 08 de enero del 2024, autorizado el 30 de enero de 2014 con la Resolución Exenta N° 07572, emitidas por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región Metropolitana.
4. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N° 36, de fecha 09 de mayo del 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
5. Ord. N° 30/191, de fecha 07 de junio del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
6. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
7. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
8. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el **9-901121**, a nombre de **BARROETA Y HUAMAN SpA.**, Rut. **77.534.504-7**, con domicilio comercial **ARTESANOS N° 719, LOCAL N° 88**, Unidad Vecinal N° 32 de giro **"RESTAURANT COMERCIAL"** en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 2222, de fecha 29 de mayo del 2024.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

LSQ/ESA/mbc
03.07.2024



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2200747